RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN OFICINAS DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO Y AGRUPACIONES DE LAS MISMAS

El Decreto 73/2025, de 10 de septiembre, del Consejo de Gobierno sobre sistema de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino al servicio de la Administración de Justicia establece un orden de las Bolsas de mayor a menor puntuación obtenidos conforme dispusiera la convocatoria, que debe respetarse a la hora de realizar las propuestas de nombramiento.

Desde la entrada en vigor de las nuevas Bolsas constituidas al amparo de la norma referida se han constatado las dificultades de cobertura de algunas agrupaciones y Oficinas de Justicia en el Municipio debido a la dispersión geográfica de las mismas y las limitaciones que muestra el transporte público para su acceso.

En atención a esa circunstancia, por Acuerdo de Mesa Sectorial de Justicia de 30 de julio de 2026, se concluyó que, dadas las dificultades de cobertura de algunas agrupaciones y Oficinas de Justicia en el Municipio, procedía realizar una convocatoria específica abierta a todos los funcionarios interinos integrantes de las Bolsas de selección de Gestión Procesal y Auxilio Judicial, de cara a la provisión de esos puestos recogidos en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Dicha convocatoria, responde a necesidades de urgencia y necesidad en la dotación de personal de esos puestos, y se ve amparada por un acuerdo sectorial fundamentado en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que determina como materia objeto de negociación, la planificación estratégica de los Recursos Humanos.

En función de lo expuesto, y de las competencias asumidas por el artículo 16 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

RESUELVO

Primero: Convocar para su cobertura por funcionarios interinos integrantes de las Bolsas de Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, los puestos recogidos en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo: Las solicitudes deberán formularse de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo II y presentarse por Registro Electrónico en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Comunidad de Madrid.

Tercero: La adjudicación de destinos, en todo caso, respetará el orden de posición en las Bolsas en el supuesto de concurrir varias solicitudes para un mismo puesto, dando preferencia al candidato que ostente mayor puntuación en las listas definitivas.

Cuarto: Los resultados de la adjudicación, serán publicados en la página web de la Comunidad de Madrid. Los funcionarios tomarán posesión en sus destinos en la forma y plazos que determine la Resolución que se dicte a tal efecto.

Quinto: Los puestos que no sean adjudicados en esta convocatoria específica, serán provistos por los sistemas ordinarios de cobertura.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALEJANDRA ALONSO BERNAL - ***6448**
Fecha: 2026.11.06 13:28